

Reductor

re-widenvestannens einsten sheg eene



Cádiz lunes 3 de enero de 1814.

Carlotal Por codas escas rezones legales esca - escapion allocal, calo est, com su cucala ya Afecciones astronómicas.—Sale el sol á las 7.hs y 12: se pone à las 4 y 48. Debe seña lar el relox al mediodia verdadero 12.11s 46 486 - Es el dia 13 de la luna : sale á la 2 y 406 de la tarde: se pone à las 3 y 25' de la mañana. - Mareas. Primera baxa: à las 5 y 11' de la madrugada. Primera alta: à las 11 y 28° de la mañana. Segunda baxa: à las 5 y 41° de la tarde.

San Antero, papa y martir. and A . mining of the way on story of the same of the same of Jubileo de XL horas. - En la catedral. Se manifiesta à las 7, y se oculta à las 5.]

Orden de la plaza. - Gefe de dia : El teniente-coronel Don Francisco Noguer, comandante del 4.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Voluntarios. Teatro: Milicias. -Niss Bither on , second no to : sabria no

Poperano derreto de l'O de maio del min pass.

THE PERSON OF THE PERSON ASSESSED.

resers paraders, tenemos in nesamo ilbertan rese

. Mayor dinglo as La libertad. 18 1000 101 101 101 101

condinuents a sestence, is tibertail do inspression, - Felices los pueblos que la gozan! felices aquellos que aleccionados en la escuela del infortunio han llegado al estado de apreciarla! y mas fetices, aun, los que sin sangre y sin convulsiones han logrado la dicha de recobrarla! Libertad! santa y justa libertad ¿ qué es la vida del hombre en sociedad, si no vienes tu á derramar tus dulzuras en su corazon? Ah! el hombre esclavo, condenado à servir à los caprichos del mas fuerte, mira al rededor de si, y no ve mas que las cadenas de la servidum. bre: quiere obrar, y teme la mano levantada del déspota que le oprime : ni puede contar con los frutos de su industria, de su trabajo, y saber: ni es dueño de disponer libremente de ellos; ni puede gozar lo que adquirió para su bienestar y el socorro de sus hijos y allegados; su fortuna, su quietud, casi su propia vida está pendiente del señor à quien obedece ; Què mayor infelicidad? ; Y ann encuentra padrinos la esclavitud? ; y ann halla detractores la justa libertad?

Léjos del hombre de bien aquella criminal licencia y desenfreno, que la ignorancia ó la malicia han querido confundir con la libertad bien entendida : aquellos, son tristes y funestos efectos de la depravacion del corazon humano; esta, es la garantia que dispensa una sociedad bien ordenada à todos sus miembros, para que exerzan sin trabas ni cadenas los derechos que les diò la naturaleza subordinada à los santos preceptos del evangelio.... Lugares melancólicos de la barbarie, donde el alfange es la lei, y la voluntad de un sultan- la que la aplica, cuan horrorosas ideas presentais à nuestra imaginacion! Alli la grande obra del legislador supremo se mira degradada por la ambicion desmedida y las pasiones desenfrenadas de los que desconocieron en los demas hombres su misma naturaleza... abatido, temeroso, incierto, y jamas tranquilo pasa sus obscuros dias el desdichado africano, y cuando llega el término de su carrera, desciende al sepulcro sin haber gustado el aura encantadora que vivifica al libre americano del norte... ¡Què diferente existencia! Pero no tan terrible ia del primero, como lo fuera la del segundo si despues de gustar dias pacíficos y risueños en el seno de la libertad la perdiera para morir en la tristura de la servidumbre. Los bienes que no se han conocido no dexan aquellos recuerdos amargos que siente el alma acordandose en la desdicha, ó en la privacion, que fue venturosa algun dia.

thinglest than only be a constitution to become in

angs9 pidaga palamanang ping lab logger ang a

Pueblos que habeis conseguido el don inaprecia. ble de la libertad, acordaos que si una vez liegais aperderla, dificilmente podreis recobrarla. - Sabed que es como una planta hermosa y delicada, que el menor soplo la marchita, y que solo la diligencia del jardinero puede mantenerla lozara y olorosa . . . Acordaes de la que fuisteis en las cadenas, y aprovechad los momentos para alejarlas; de vosotros para siempre: vivid prevenidos contra la astucia y la ambicion del mas fuerte, no sea que caigais en la fatal celada que de continuo tiene dispuesta para enredar al mas débil y oprimirle mas à su salvo.... Conozcan los pueblos lo que vale la justa libertad; y cuando ellos lo conozcan, ni habrà despotas ni tiranos que quieran hollar sus santos derechos; ni faltarán Brutos y Gracos que sepan sacrificarse y sacrificar à sus hijos por la salud de su patria.

Los monstraps haisan; pero devando sostene-[Extracto de impresos de la peníasula.] nuevas instituciones, hips seron decimaçãos enemi-

gualited. Aleka in this and acts of legislating.

Publicista español, número 1. - Al notar algunas inexactitudes padecidas en el Bascongado (periódico que se publica en Bilbao) dice supone este, por elogier ul general Castaños, que la batalla de Bais len fue la que elevó los cimientos de la independencia de España, sin acordarse de un Dos de mayo; de los susesos de Fionia &c.

Publicista español, número 2-Se propone la siguiente cuestion: ¿tas Cortes ordinarias podrán elo,

del reino? y sostiene que en manera alguna; y, no la Sra. infanta Doña Carlota. (Wease variedadexando para otro número las reflexiones políticas que condenan semejante medida, se funda ahora para ello en que la Constitucion española lo prohibe por el articulo 193, que solo concede esta prerogativa à los ciudacanos, lo que no es la señora Carlota; y por el 189 que solo la concede à la reina madre; por lo euai serà perjuro todo diputado que despues de haber jurado guardar y obedecer-la Constitucion de la monarquia española, la infrinja escandalosamente votando à favor de la señora Carlota para regenta del reino. Ademas, esfuerza y confirma su aserto con la lei 3.ª título 15 part. 2.ª que excluye à los que no seau vasailos, y tengan derecho al reino; nada de lo cual concurre en la señora Carlota. Por todas estas razones legales asegura que debe estar sujeto a todo el rigor de la lei, el que ose votar por la tal regencia contra todas las

leyes citadas. At ab -11 7 C. and B : AZBC ATDAMS 4 Publicista español, número 3-Despues de haber demostrado que la señora infanta Carlota no puede ser regenta del reino, por prohibirlo expresamente las leyes, prueba (en articulo que se continuara) que el interes general esta en contra de este nom. bramiento. La señora infanta o habia de residir en Lisboa, ó en Madrid: si en Lisboa, no podria sujetarse à un yugo extraño el magnanimo pueblo espazol: y si residiese en Madrid, o seria separándose de su esposo, ofendiendo à su decencia pública, y rompiendo les vínculos sagrados del matrimonio, ó porque abandonando su patria el principe regente, por cariño á su esposa, se viniese con ella a Madrid; y ;quién seria entonces el que le obligase à jurar el no mezclarse en nuestro gobierno?....; y aun cuando lo jurase deberiamos quedar tranquiles, siendo constante la facilidad con que los principes huellan los mas sagrados juramentos ? ¿Y qué podriamos es. perar à favor de nuestro nuevo pacto de una princesa , nacida y educada en el centro de la arbitrariedad, y trasladada desde mui temprano à una corte extrangera? Es mui de creer que al punto la rodearian todos los agentes del despotismo, y estos agregados à los criados y empleados que traxese S. A. se repetirian muchos acontecimientos desagradables. Solo Fernando, educado en la escuela de la adversidud, puede recibir con gusto las nuevas instituciones, pues conoce bien los tristes efectos del despotismo. In and seminanters bedeevens y kemish

Addition of Middle and The Market No.

of Anidong sol principals we over the is their el Diario mercantil del 2-Concluyendo R. K. C. Q. su articulo de ayer, continua publicando la profecia que hallo. Otros cuerpos, dice, se sustituiraa a los ya carcomides de polilla; pero la hiprocresia politica de alguno los engañarà. Al fin la mascara caerá al hipécrita. Los monstruos huirán; pero dexando sostenedores de sa causa, que haran sorda guerra à las nuevas instituciones. Mas seran declarados enemigos del género humano, y los despreciados por pequeños sostendran sus derechos conforme at gran" pacto nacional. El desgraciado recobrará su felicidad apesar de los sublimes, de los privilegiados, de los órganos del poder, y de los impertinentes ocupados.-Inserta luego un discurso tomado del Publicista español, namere 3, cuyo objeto es probar que nuestras leyes

gir à la señora infante Carlota para la Regeneia resisten expresamente que sea regente de este reides.) -Baxo el epigrafe Literatura anuncia une plan o sistema de educacion, escrito por Don Simon Gomez, oficial del cuerpo político de artilleria nacional, en el que se enseñara el modo de criar el cuerpo robusto y sano; de rectificar el ánimo y corazon del infante; de quitar los lloros a los niños; de corregir su amor propiosin el castigo corporal, y de conducirlos al amos de la religion.

Et Duende de los cofees, número 155-Contiene la cuarta carta del bruxo Firrinche; y essobre la libertad de imprenta. No es nneva, dice, entre nosotros. En todos tiempos se ha podidoescribir como ahora, esto es, con su cuenta y razon. Antes se corria riesgo de dar en manos de la.-Inquisicion, y ser envaulado, ensambenitado azotado, quemado; é bien en manos del despotismo, que entregaba al pobre diablo escritor un remo en wez de piuma. Ahora, añade, lo que puede suceder es que el picado de las verdades busque. al escritor, le rompa la cabeza, ó las costillas, ò le eche al otro mundo, y sobre esto hable el diarista de Granada, y es buen testigo el mismo Duende su maestro. Así es que, aunque parezca paradoxa, tenemos la misma libertad que en tiempo de Godoi (mutatis mutandis). ¿Cómo, pues, las juntas de Censura, autorizadas por el soberano decreto de 10 de junio del año pasado para representar à las Còrtes cuanto crean conducente à sostener la libertad de imprenta, y en vista de les insultos que han sufrido varios escritores, se han mantenido apàticas y en la mas escandalosa inaccion? Declárese traidor à la patria, concluye Firrinche, todo aquel que por medios ilícitos proceda contra la persona de un escritor público, autorizandose à todo ciudadano para perseguirle-Inserta el Duende una letrilla, cuyo estribillo es:

De Sanson se están burlando, Porque le miran sin pelo; Tiemblen que el pelo le crezca Los attivos filisteos

es ducas de disponer libremente de alles: al paede

-as lary resemble Noticias. In the subject transgration in the subject transgration is a spin and the correct transgration of the subject transfer of

ted, casi su propia vida esta pendicuta del scalar Viena, octubre 24-El exèrcito de reserva que empieza à formarse en los alrededores de esta capital, se compone en la mayor parte de caballeria hungara. Se esperan de la Moravia y de la Galitzia algunos destacamentos que se reuniràn à este exèrcito, cuyo mando se confiarà el teniente feld-mariscal conde Wartensleben. El dib sel sup sedereb sel sanebig in

Botzen (en el Tirol), octubre 27-Se ha publicado aquí la siguiente proclama: A los habitantes de la parte italiana è ilirica del 's irol. El 8 del corriente se ha firmado en Ried , por les plempotenciarios de S. M. I. apostòlica y de S. M. el rei de Baviera, un tratado de amistad y alianza, por el cual la Baviera renuncia à la

la Confederacion del Rhin y reune todas sus nuerzas à las de las potencias aliadas para conseguir los importantes fines que todas se han propuesto. Al comunicar este grande acontecimiento, que debe tener consecuencias tan importantes y felices, à los habitantes del Tirol italiano è ilirico; me ha parecido inùtil advertir que cesa todo genero de hostilidad para con la nueva potencia aliada; y que es obligacion de todos contribuir en cuanto puedan à consolidar esta union, cuyo objeto harà se la considere como sagrada. S. M. el emperador de Austria mirarà toda violacion del territorio bávaro, y toda resistencia à las autoridades constituidas, como una hostilidad contra su imperio; porque cuanto el uno hace redunda en utilidad de ambos. Solamente una paz duradera puede restituir el Tirol à su prosperidad; à su antiguo floreciente estado de comercio, y à una regular constitucion civil; y esta paz solo podrà alcanzarse con la mas estrecha union de las cortes aliadas. S. M. imperial ofrece la paz à los habitantes del Tirol italiano è ilirico; y confia que todos aguardaran con tranquilidad y confianza las indemnizaciones particulares a que puedan tener derecho, y que S. M. en ningun caso arreglara de antemano. Fixar los limites de cada estado no dependerà en adelante de la voluntad de un solo soberano, ni del derecho de conquista; sino del consentimiento de las demas potencias. Este es el deseo de mi monarca-el objeto de esta guerra-el espiritu de paz que se ha de procurar, el cual restituirá sus derechos à todas las naciones de Europa - Firmado - Roschmany, consejero de S. M. &c (Gaceta de Lisboa.)

Monovar, 13 de diciembre-Todos los pueblos de esta comarca se hallan infestados de partidas de ladrones montados, en términos que nadie puede salir sin ser robado. El total de esta formidable cuadrilla es mui numeroso, y aunque andan divididos en partidas de 14 y 20, se reunen con facilidad. Algunos piden raciones á los pueblos, y tienen que aprontarlas mui á su pesar. Lo mas gracioso es que envian recados de atencion à los sugetos que saben que tienen dinero, encargandoles que para tal dia les tengan prevenida la cantidad que se les an. toja. Con este motivo las casas de campo quedan desiertas, y los labradores se vienen a los pueblos con sus familias. La desvergiienza, en sin, ha llegado hasta el punto de que en las sierras de Fortuna tienen su campamento de barracones, y han brindado à algunos sugetos paraque pasen à verlo: se anade que tienen establecido su sistema y oficinas de cuenta y razon; pero lo que es indudable es que van reclutando gente, ofreciendo armas, caballos, comida, y gran botin, sin omitir llevar consigo mugercillas. Las hazañas de estos dias han
sido robar á los feriantes de Elche y de Elda.
La cosa ha llegado hasta un punto de descaro,
que si no se acude mui pronto al remedio la
autoridad y las leyes quedan-desacreditadas.

Vaiencia, 21 de diciembre-Las últimas noticias que hemos recibido sobre los foragidos que infestan esta provincia son hallarse sus campamentos principales en la sierra de Habanilla y sus inmediaciones: tienen una guarida en el sitio liamado del Hondon de los frailes, y en las sierras de Aibatera. Una de sus partidas extiende sus correrías desde estos sitios hasta la cuesta de Las-pasas; venta de La-harina, venta de Las-quebradas, y venta de La-zarza. Hai otra cuadrilla que sale à robar desde este punto hasta el puerto de Morote: el capataz que dirige estas operaciones es un tal Don Juan Borrego, andaluz, y ex-teniente de Guadalaxara. En la primera cuadrilla hai 55 caballos, y en la segunda 37, mandados por unos tales Ubedas, hermanos, residentes en Novelda. El número de ladrones pedestres es mui crecido, y algunos lo hacen ascender hasta el de 200: todes elles son de les puebles del Pinese, Monovar, Crevillente, Aspe, Novelda, Monforte, Catral, Elda, Beniel y otros pueblos; sin contar los nuevos refuerzos y comparsa de nuevos acompañantes, compuesta de manchegos, andaluces y gitanos. Tienen sus espias corrientes y bien pagadas, las cuales se asegura que comunican noticias desde esta ciudad a Murcia, y desde Madrid á Sevilla; y aun se anade que hai ciertos sugetos en los pueblos, que participan de los robos, auxilian, y dan noticias. (Diario provincial de Valencia.)

- maintage to all — interest around interest not around to the contract of the

CAPITANIA DEL PUERTO.

· Enero 2—Hoi no se ha habilitado buque alguno,

Desde el mediodia del 1.º de enero al del 2 haentrado:

Dia 2 de enero [Sin curso por ser dia festivo].

COMISSIONES STRAINS PRECIOSICOPRIENTES SENOISING

[Bilbao 6 de diciembre de 1813]

Aceite de Sevilla (ar. rs.) 120 à 124 Arroz (ql. id.) 168 á 190 Azùcar bco de La-Habana(id. ps.) $24\frac{1}{2}$ à $25\frac{1}{2}$ Idem dorado (id. id.) 21 á 22 Cafe (ib. rs.) $3\frac{1}{2}$ à 4 Cambios.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CADIZ, CAPITAL DE LA PROVINCIA.

Gefe superior politico de la previncia. El Excmo. Sr. D. Cayetano Valdes.

Alcaldes.

El Sr. D. Juan José Iriarte.

El Sr. D. José Manuel Fernandez de los Senderos, aller en le le comment de la comment

- in the robing of Regidores. Hidion annual enqu

El Sr. D. Josè de Garaicoechea.

El Sr. D. Josè Bernardo Muñoz.

El Sr. D. José Genesi.

El Sr. D. Agustin Diaz.

Ei Sr. D. Manuel Luis Eduards.

El Sr. D. Narciso de Arbe.

El Sr. D. Luis Pulgar. energiend all resting al El Sr. D. Martin Fernandez Elias.

El Sr. D. Francisco de Paula Castro y Gomez.

El Sr. D. Sebastian Alexandro Peñasco.

Ei Sr. D. José Garcia Alzugarai.

El Sr. D. Antonio Lopez y Leon.

El Sr. D. Pedro Juan de Zulueta.

El Sr. D. Pedro Rafael Sorela.

El Sr. D. Manuel Josè Sanchez.

El Sr. D. Josè Ximenez.

Procuradores sindicos.

El Sr. D. Isidro de Angulo.

El Sr. D. Manuel Maria de Urquinaona.

enn , sogenemm Secretario.

D. Joaquin Josè Loran. L. somme v som is

DISTRIBUCION DE ENCARGOS. Comisiones DE POLICIA, SALUBRIDAD Y CO-MODIDAD.

Comision de Cementerio. Sres. Don Agustin Diaz. Don Manuel José Sanchez. Procuradores sindicos. - De Alumbrado. Sres. D. Luis Pulgar. Don Antonio Lopez Leon.—De Alojamientos, pasaportes, y bagages. Sres. D. Josè Garaicoechea. D. Francisco de Paula Castro y Gomez. Don Pedro Juan de Zulueta. De Teatro. Senores Don José Genesi. Don Sebastian Alexandro Peñasco. De Festejos publicos. Sres. D. Manuel Luis Eduards. Don Pedro Rafael Sorela-De Limpieza. Sres. D. Narciso de Arbe. D. José Ximenez.

COMISION DE FONDOS PUBLICOS.

De Propios. Sres. D. José Genesi. D. Martin Fernandez Elias. D. Francisco de Paula Castro y-Gomez. D. Sebastian Alexandro Peñasco. Procaradores sindicos.

COMISIONES DE REPARTIMIENTO Y RECAU-DACION DE LAS CONTRIBUCIONES.

Sres. D. José Garaicoechea. D. Luis Pulgar. D. Francisco Paula Castro y Gomez. D. Sebastian Alexandro Peñasco. Don Josè Garcia Alzugarai. Don Pedro Juan de Zulueta. D. Pedro Rafael Sorela. D. Manuel José Sanchez. Dou Josè Ximenez. Procuradores síndicos.

COMISIONES DE BENEFICENCIA Y EDUCACION PUBLICA:

De Escuelas pias. Señores Don Manuel Luis

Eduards. D. Antonio Lopez y Leon .- De Accdemia de Nobles artes. Sres. Don Agustin Diaz. Don José Garcia Alzugarai. — De la casa de Misericordia. Sres. Don Sebastian Alexandro Penasco. Don Josè Garcia Alzugarai. Procuradores sindicos. — De las casas de Viudas. Srés. Don Martin. Fernandez Elias. D. Manuel Josè Sanchez.—De la casa de Expósitos. Sres. D. Luis Pulgar. Don Sebastian Alexandro Peñasco. Don Pedro Rafael Sorela. - Del Hospital de San Juan de Dios. Sres. Don Josè Bernardo Muñoz. Don Pedro Juan de Zulueta .- Del Hospital de Mugeres, advocacion de N. Sra. del Carmen. Señores Don Manuel Luis Eduards. Don Pedro Rafael Sorela- De la Carcel. Sres. D. Manuel Luis Eduards. D. Fedro Rafael Sorela-De Patronatos. Sres. D. Agustin Diaz. Don Francisco de Paula Castro y Gomez. Don Antonio Lopez y Leon. : Subdirition de lached income and for gre-

COMISION DE AGRICULTURA, INDUSTRIA X COMERCIO.

Sres. Don Francisco de Paula Castro y Gomez. Don Josè Garcia Alzugarai. Don Pedro Juan de Zulueta. D. Pedro Rafaei Sorela. Don Manuel Maria de Urquinaona.

COMISIONES DE OBRAS DE UTILIDAD, NECESIA DAD Y ORNATO.

De Obras públicas. Sres. Don Luis Pulgar, Don Josè Ximenez-De Fortificacion. Señores Don Josè Bernardo Muñoz. Don Francisco de Paula Castro y Gomez. Don Manuel Maria de Urquinaona. — De Enlosado y paseos públicos. Sres. Don Agustin Diaz. Don Narciso de Arbe. Don Antonio Lopez y Leon-Comision del Gobierno interior de las casas capitulares y sus archivos. Señores Don Josè Garaicoechea. Don Manuel Maria de Urquinaona—De Festividades religiosas. Sres. Don José Bernardo Muñoz. Don Pedro Juan de Zulueta- De Milicias y alistamientos. Sres. D. Josè Garaicoechea. D. José Bernardo Muñoz. Don Francisco de Paula Castro y Gomez. Don José Garcia Alzugarai. De Loieria y rifas. Sres: Don José Bernardo Muñoz. Don Manuel Luis Eduards. Don José Garcia Alzugarai. De Pesos y medidas. Sres. Don José Bernardo Muñoz. Don Pedro Juan de Zulueta. Don José Ximenez.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD.

Presidente. El Sr. Don Juan José Iriarte, alcalde primero. - Regidores vocales de la misma junta. Don José Garaicoechea. Don Manuel Luis Eduards. Don Antonio Lopez y Leon. D. Pedro Rafael Sorela.

R. ant. col. 4.2 1808 lèase 1800.

cados de alemeion a us sugeios que sanearque

mischel ging bup TEATRO. comb , oreniff ababit La dama duende (com. en 3 actos)—El maestro de danza (baile)—El marido sofocado (sainete)— A las 7. The solution solution of the last of the last

ile, ba Megado hesta et pama de que en les

sieries de Fortuga teamen sir asmiguspenta de lurr-IMPRENTA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.